



Resolución Directoral

N° 023- 2025-IN-OGIN

San Isidro, 08 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 000313-2025-IN-OGIN-ADM de fecha 08 de mayo de 2025 del Área de Administración, el Informe N° 000594-2025-IN-OGIN-ADM-ABAS de la Coordinación de Abastecimiento; e Informe N° 000176-2025-IN-OGIN-AL, del Área de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establecen el marco normativo para las contrataciones del Estado;

Que, la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 que aprobó los "Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento", en adelante los Lineamientos, establece en su numeral 4.1 que a partir de la entrada en vigencia de la Ley y su Reglamento las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025, en un plazo no mayor a diez días hábiles (hasta el 8 de mayo de 2025), debiendo la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) de cada entidad contratante registrar y publicar en el SEACE de la PLADICOP el PAC 2025 actualizado;

Que, el numeral 4.4 del artículo 4 de los referidos Lineamientos, faculta a las entidades contratantes, como parte de la actualización del PAC 2025 y dentro del plazo establecido, a incluir o excluir procedimientos de selección por única vez, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems, requiriéndose para la inclusión y/o exclusión la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa, debiendo registrarse el documento de aprobación en SEACE de la PLADICOP, las mismas que deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización;

Que, el numeral 4.9 del artículo 4 de los Lineamientos, determina que la actualización del PAC 2025, en el plazo señalado en el numeral 4.1, se efectúa bajo responsabilidad de la autoridad de la gestión administrativa, y transcurrido dicho plazo sin que se efectúe la actualización, todas las convocatorias posteriores de la entidad contratante se consideran no programadas;



Resolución Directoral

Que, la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", emitida por la Dirección General de Abastecimiento (DGA), dispone en su artículo 5 que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es una herramienta de programación, ejecución y evaluación; y, en su artículo 7, que el PAC debe incluir las contrataciones cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, el Artículo 9 de la mencionada Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 señala que el PAC aprobado debe ser registrado y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP) y en la sede digital de la Entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, para la elaboración del PAC, la DEC agrupa las necesidades de la entidad contratante previstas en el CMN aprobado, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato PAC que apruebe el OECE para tal efecto;

Que, la cuantía de las contrataciones que se incluyen en el PAC corresponde a la sumatoria de los costos de las necesidades previstas en el CMN aprobado de la entidad contratante, según corresponda, luego de haberse realizado el agrupamiento señalado en el numeral precedente;

Que, la elaboración del PAC por parte de la DEC, al igual que el CMN aprobado, debe estar sujeto al PIA de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2025-IN-OGIN de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2025-IN-OGIN de fecha 29 de enero de 2025, se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior, correspondiente al presente Año Fiscal 2025, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2025-IN-OGIN de fecha 14 de febrero de 2025, se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior, correspondiente al presente Año Fiscal 2025, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de contratación;



Resolución Directoral

Que, con Memorando N° 000741-2025-IN-OGIN-OOB del 5 de mayo de 2025, la Oficina de Obras, en su condición de área usuaria, solicita la inclusión de ítems mediante el ANEXO N° 05: "Solicitud de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°0077", remitiendo el requerimiento respectivo y adjuntando el detalle de los ítems incluidos;

Que, con Memorando N° 000744-2025-IN-OGIN-OOB del 6 de mayo de 2025, la Oficina de Obras, en su condición de área usuaria, adjunta Informe N° 000025-2025-IN-OGIN-OOB y el Informe N° 000042-2025-IN-OGIN-OOB, solicitando la inclusión de ítems mediante el ANEXO N° 05: "Solicitud de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°0078", remitiendo el requerimiento respectivo y adjuntando el detalle de los ítems incluidos;

Que, mediante Informe N°00567-2025-IN-OGIN-ADM-ABAS del 6 de mayo de 2025, la Coordinación de Abastecimiento consolida las solicitudes de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a través del ANEXO 06: MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000000023 - CMN 2025, para la aprobación y autorización correspondiente, adjuntando los cuadros conteniendo el detalle respectivo;

Que, mediante Informe N° 00581-2025-IN-OGIN-ADM-ABAS del 7 de mayo de 2025, la Coordinación de Abastecimiento solicita la disponibilidad presupuestal para los ítems a ser incluidos, para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025, en el marco de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento;

Que, con Memorando N° 0081-2025-IN-OGIN-AP del 8 de mayo del 2025, el Área de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestal suficiente para los procesos a ser incluidos. Por lo que, la Coordinación de Abastecimiento verifica y consolida los procedimientos de selección, como *parte de la actualización del PAC 2025*, solicitando la actualización, por única vez, del PAC, de los procedimientos detallados en su documento;

Que, mediante Informe N° 000594-2025-IN-OGIN-ADM-ABAS del 8 de mayo de 2025, la Coordinación de Abastecimiento, en su condición de Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), recomienda gestionar la emisión del correspondiente acto resolutorio que apruebe la **ACTUALIZACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Oficina General de Infraestructura, adjuntando para dicho fin en anexo el cuadro Excel correspondiente, de acuerdo al formato del OECE, con la finalidad de actualizar el PAC, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.14 de su informe;

Que, con Memorando N° 000313-2025-IN-OGIN-ADM del 8 de mayo de 2025, el Ejecutivo del Área de Administración solicita la actualización del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura, en el marco de la normatividad vigente, en base al sustento remitido por la Coordinación de



Resolución Directoral

Abastecimiento, en su condición de Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), a través de su Informe N° 000594-2025-IN-OGIN-ADM-ABAS;

Que, mediante Informe N° 000176-2025-IN-OGIN-AL, el Área de Asesoría Legal opina que resulta procedente que el Director General de la Oficina General de Infraestructura apruebe la actualización del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura, correspondiente al Año Fiscal 2025, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a través de la Resolución de Secretaría General N° 061-2025-IN-SG;

Que, en materia de Contrataciones Públicas, a través del literal k) del artículo 1, la facultad de "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura de la Resolución de Secretaría General N° 061-2025-IN-SG, se delegó al Director(a) General de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura, la facultad de "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura;

Estando a lo solicitado y al marco legal vigente, corresponde aprobar la actualización del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2025 aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura;

Con el visado del Área de Administración, del Área de Asesoría Legal y de la Coordinación de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y la Resolución de Secretaría General N° 061-2025-IN-SG, que delega diversas facultades en la Oficina General de Infraestructura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2025, a fin de incluir nueve (09) procedimientos de selección descritos en el Anexo denominado Plan de Anual de Contrataciones, el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Dependencia de Encargada de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura, publique la presente Resolución

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

y el anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, así como gestionar su publicación en el portal institucional del Ministerio del Interior (<http://www.mininter.gob.pe>) y de Transparencia del Ministerio del Interior (<http://www.miniter.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20131366966 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2025 21:45:46 -05:00

KATHERINE ROSEMARY FALCON OBLITAS DE LIRA
Director General de la Oficina General de Infraestructura
Ministerio del Interior